

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDADDE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00592-00 Proceso ejecutivo de G Y J FERRETERIAS S.A. contra DINAMIC CONSTRUCTORA S.A.S. y JAIME ALBERTO RINCON PATIÑO

Visto el anterior escrito del apoderado de la entidad ejecutante, al folio 46, en el que solicita no se tenga en cuenta el memorial radicado el 4 de agosto de 2022 en el que solicita la suspensión del proceso, como quiera que se había llegado a un acuerdo de pago el cual fue incumplido por la parte demandada, y en consecuencia, solicita se elaboren los oficios de embargo ordenados en auto de fecha 28 de julio de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de suspensión del proceso presentado por el apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Ordenar que por Secretaría se libren los oficios de embargo decretados en auto del 28 de julio de 2022 y que se remitan por el Juzgado a las entidades correspondientes con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.069 Hoy siete (7) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ad862111e0d3414f91ed21691fcaf8b57f734d2b8e9b7dd4cc88f83da4511c**

Documento generado en 06/06/2023 11:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>